

# La UE aplaza la solución definitiva sobre las ayudas comunitarias al tabaco en rama

El sector productor sugiere que habrá que seguir luchando para mantener un régimen de apoyo

**L**a prórroga durante tres campañas más (2002, 2003 y 2004) de las primas por grupos de variedades y por Estados miembros del tabaco en rama, que modifica el Reglamento base CEE nº 2075/92 de la Organización Común de Mercados (OCM), decidida poco antes de Semana Santa, ha supuesto un alivio para el sector productor de tabaco, al no poner fecha concreta al fin del actual régimen de apoyo, como se temía, pero ha decepcionado por las modificaciones introducidas a la citada OCM y por el sesgo de esos cambios, que no auguran nada bueno para el futuro mantenimiento de las ayudas comunitarias a este cultivo.

La Mesa para la Defensa del Tabaco opina que la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de Agricultura resulta bastante decepcionante para las perspectivas del sector, a pesar de reconocer el esfuerzo realizado por la presidencia española.

Desde esta Mesa, que agrupa los intereses del sector productor, se constata que se deberá seguir "trabajando duro" estos tres años para evitar el total dismantelamiento del apoyo a un cultivo con gran importancia social en ciertas zonas desfavorecidas de la Unión Europea.

También se tendrá que corregir el exceso de simplificación que se hace de cara a la opinión pública, al poner en un mismo plano la necesidad de adoptar lables medidas anti-tabaco para reducir el consumo y la propia producción, que no conoce fronteras y que bien puede importarse transformada, como de hecho sucede.

Como mínimo, el compromiso político alcanzado por los ministros, según la Mesa para la Defensa del Tabaco, es ambiguo,

PRIMAS PARA LOS TABACOS EN HOJA. COSECHAS 2002, 2003 Y 2004								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
	Tabaco curado al aire caliente	Tabaco rubio curado al aire	Tabaco negro curado al aire	Tabaco curado al fuego	Tabaco curado al sol	Basmas	Katerini	Kaba Koulak
€/kg	2,98062	2,38423	2,38423	2,62199	2,14581	4,12957	3,50395	2,50377

Fuente: Comisión Europea.

ya que, a pesar de eliminarse la referencia a la supresión progresiva de las ayudas (Considerando 5), el debate sobre el futuro del régimen de apoyo a este cultivo dista mucho de estar cerrado. La alternativa del Consejo a dicho considerando fue hacer referencia al artículo 152 del Tratado Europeo sobre la exigencia de un alto nivel de protección de la salud pública.

Así lo reiteró el comisario de Salud Pública, David Byrne, al señalar que sólo se había perdido una batalla, pero no la guerra, y declarar que en su Comunicación sobre el Desarrollo Sostenible, presentada en junio de 2001 a la Cumbre Europea de Gotemburgo, se «contempla, entre otras cosas, la adaptación del régimen del tabaco bruto, después del informe de evaluación que se presentará en 2002, de forma que permita la eliminación progresiva de las subvenciones, al tiempo que se pongan en marcha medidas dirigidas a desarrollar nuevas fuentes de renta y de actividad económica para los productores y los trabajadores y que se fije una fecha próxima».

El acuerdo alcanzado, en todo caso, prevé, como ya proponía Bruselas, una reducción del 10% de la prima para las variedades de tabaco menos demandadas ("curado al sol") y el mantenimiento de ésta en el nivel de 2001 para el resto de variedades. Además, contempla una rebaja de los umbrales de garantía

UMBRALES DE GARANTÍA PARA LAS COSECHAS DE 2002, 2003 Y 2004			
Estado miembro	2002 (t)	2003/2004 (t)	(%) s./total
Italia	130.604	127.220	38,08
Grecia	123.073	121.846	36,47
España	41.872	40.991	12,27
Portugal	6.047	5.934	1,78
Francia	25.611	24.922	7,48
Alemania	11.351	11.047	3,31
Bélgica	1.609	1.553	0,46
Austria	571	551	0,16
<b>Total</b>	<b>340.738</b>	<b>334.064</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Comisión Europea.

para las variedades con mayor dificultad de comercialización.

## Fondo comunitario

También se decidió elevar a partir de 2003 la retención para el Fondo comunitario del 2% actual al 3% de la prima de la cosecha, con intención de llegar hasta el 5% en la cosecha de 2004, dependiendo de las conclusiones del informe sobre la utilización de estos créditos que la CE tiene que presentar a finales de 2003.

El aumento porcentual va unido a la intención de modificar los objetivos de financiación del fondo. Se irá sustituyendo la «investigación agronómica por una acción de apoyo al desarrollo de iniciativas específicas de reconversión de los cultivadores de tabaco hacia otros cultivos y otras actividades económicas creadoras de empleo», sin que se conozca cuáles serán esas iniciati-

vas, cultivos o actividades.

El aumento del fondo irá a «reforzar las disponibilidades presupuestarias destinadas a la financiación de acciones informativas sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco, bajo cualquiera de sus formas, en particular mediante la información y la educación, el apoyo a la recopilación de datos para determinar las tendencias del consumo de tabaco y la elaboración de estudios epidemiológicos relativos al tabaquismo a escala comunitaria y estudios sobre la prevención del tabaquismo», lo que da una idea de cual es la intención final.

Finalmente, se prevé que el sistema de subastas pueda aplicarse a los contratos de las agrupaciones de productores (APAs) que deseen participar en el mismo, y la potestad de los Estados miembros para mantener o crear una reserva nacional de cuotas.

■ Alfredo López/Redacción.